

QUINCUAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
Del 20 al 21 de octubre de 2020  
VIRTUAL

OEA/Ser.P  
AG/CG/doc.1 (L-/O/20)  
20 octubre 2020  
Original: español

Punto 12 de la agenda

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Acordado por la Comisión General en la sesión virtual celebrada el 20 de octubre de 2020  
y se transmite a la Plenaria)

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las normas y principios generales del derecho internacional y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

CONSCIENTE de que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en su preámbulo “que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región” y que uno de los propósitos esenciales de la Organización es “[p]romover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención”;

RECORDANDO la resolución AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) y todas las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema;

VISTO el “Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General junio 2019-octubre 2020” (AG/doc.////20 add. 1), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP); y

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagrados en su Carta,

#### I. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

RESUELVE:

1. Encomendar al Consejo Permanente, a la Secretaría General y a los demás órganos comprendidos en el artículo 53 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que continúen trabajando en la implementación de los mandatos aplicables y vigentes contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General asignadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, salvo que en determinada resolución se exprese lo contrario.

2. Exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones mediante el desarrollo y la ejecución de actividades, la

presentación de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, el apoyo y la asistencia mutua; y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario para tales efectos.

ii. Fortalecimiento del Catastro y Registro de la Propiedad en las Américas frente al COVID-19

CONSIDERANDO las secciones de “Fortalecimiento del catastro y registro de la propiedad en las Américas” de las resoluciones AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) y AG/RES. 2931 (XLIX-O/19), “Fortalecimiento de la democracia”, en las que se encomienda a la Secretaría General, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros, que así lo soliciten, para el fortalecimiento de su gestión catastral y de registro de la propiedad, así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas que promuevan la agenda regional en esta materia;

TOMANDO CONOCIMIENTO de los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19, entre otros; se debe afrontar en la economía local disminuida; y la prestación de servicios a los ciudadanos por parte de la administración pública, entre ellos el Catastro y el Registro de la Propiedad;

TOMANDO NOTA del informe de actividades de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP) de 2019 presentado en el marco de su V Asamblea el día 9 de octubre de 2019 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina; y en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del 5 de diciembre de 2019 en la ciudad de Washington D.C.; y

AGRADECIENDO al Gobierno de Argentina en ocasión de la realización de la V Conferencia y Asamblea de la RICRP en 2019, organizada con la colaboración del Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA, así como a Perú como país Presidente y a Chile, Costa Rica, Ecuador y República Dominicana como países representantes ante el Comité Ejecutivo de la RICRP para 2020,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, por medio del Departamento para la Gestión Pública Efectiva, que continúe su apoyo como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP), promoviendo la organización de actividades, programas y proyectos, que permitan el fortalecimiento de la gestión del Catastro y el Registro de la Propiedad frente al COVID-19, y la generación de alianzas y cooperación para su realización; incluyendo la capacitación para las agencias de Catastro y Registro de la Propiedad de la región, y el intercambio de experiencias y conocimiento entre estas, así como el intercambio de experiencias sobre la temática de la atención remota a la ciudadanía y la virtualización de los catastros y registros.

2. Reafirmar la importancia de ahondar en los esfuerzos y la promoción del intercambio de experiencias entre agencias nacionales de Catastro y Registro para el avance de la gestión catastral y registral. Conjuntamente al esfuerzo de perfeccionamiento de la base de datos territorial catastral-registral, considerando el mantenimiento y actualización constante, tanto del catastro como del registro en la región; y exhortando a los Estados Miembros a contribuir en la generación de una guía

regional de lineamientos para apoyarlos sobre formalización predial y catastro urbano, así como el Departamento para la Gestión Pública Efectiva brinde su apoyo en la realización de esta guía.

3. Exhortar la participación de las instituciones catastrales y registrales de los Estados Miembros en la formulación de iniciativas que atiendan los objetivos planteados en esta resolución, mediante el intercambio de experiencias que fortalecen la gestión de Catastro y Registro frente al COVID-19; encomendando al Departamento para la Gestión Pública Efectiva la realización de la encuesta bianual de Catastro y Registro de la Propiedad, y reportando sobre los resultados de esta a la Comisión de Asuntos y Jurídicos.

4. Reiterar la invitación a todos los Estados Miembros para asistir a la VI Conferencia y Asamblea Anual de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad a realizarse de forma virtual del 1 al 4 de diciembre del 2020, con el apoyo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal de Perú (COFOPRI) como Presidente de la RICRP.

## II. SEGUIMIENTO E INFORMES

### RESUELVE:

1. Instruir a la Secretaría General que, a través de las áreas responsables del seguimiento y ejecución de actividades en relación con el objeto de la presente resolución, presente oportunamente el plan de actividades que serán realizadas en el período 2020-2021 para consultas o adecuada supervisión de los Estados Miembros.

2. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.